

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

No XI - No 4275

Guayaquil - Ecuador - Viernes 21 de Julio de 1995

Precio \$/70

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DILLONTUR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DILLONTUR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de mayo de 1995, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N°95-2-1-1-003415 el 26 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 11.091 el 11 de Julio de 1995.

2.- ORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Dolores Colombia Dillon Rosero, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Segundo del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO:- DEL CAPITAL:- El Capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en cinco mil acciones ordinarias, nominativas de valor de UN MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al cinco mil". Se introduce a la reforma a la Cláusula Tercera, referente a la suscripción y pago del capital..."

Guayaquil, 17 de Julio de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
GUAYAQUIL